

DECLARA DESIERTA LICITACION PÚBLICA 3305-15-L116 "SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS RURALES A ESCUELA DE TRUPAN".

Huépil, 30 de marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1015 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Las bases Administrativas y Técnicas de la Licitación **3305-15-L116 "SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS RURALES A ESCUELA DE TRUPAN"**, publicada el 24 de marzo de 2016.
2. La resolución de acta de deserción de la licitación **3305-15-L116 "SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS RURALES A ESCUELA DE TRUPAN"** en la que se muestra que no hay oferentes.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA** la licitación pública **3305-15-L116 "SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS RURALES A ESCUELA DE TRUPAN"** por no presentar proveedores participantes.
2. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JMSM/GEPL/JFOS/SMM/mss.-

